



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 422
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Un 66/100 Metros Cuadrados (4.551,66m²), ubicada en la zona Norte, Distrito Municipal N° 1, U.V. 60, cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

UBICACIÓN: Zona Norte, Distrito Municipal N° 1, U.V. 60, Mz. E3.

USO DE SUELO: Equipamiento.

SUPERFICIE: 4.551,66m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte** : Mide 76,09m línea recta colinda con Calle Padre Fran Cabo de 12m;
Sur : Mide 75,62m, línea recta colinda con Calle de Francisco Herbas de 12m;
Este : Mide 61,95m, línea recta colinda con Av. Ovidio Barbery Justiniano de 30m; y
Oeste : Mide 59,57m, línea recta colinda con Calle Felipe Suarez de 12m.

PTO	X	Y
V1	480022,895	8036932,688
V2	480030,958	8036938,543
V3	480090,197	8036928,741
V4	480097,615	8036918,443
V5	480090,912	8036876,450
V6	480080,622	8036868,978
V7	480021,671	8036878,284
V8	480015,842	8036886,250

Artículo 2.- I. La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la zona Norte.
Telf.: 371-5400 / 371-5624 • Fax: 371-5624 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gov.bo
Calle Sucre N° 100 Esq. Chuquisaca - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

